

RESOLUCIÓN N° 0471
EXPEDIENTE N° 2024-00567065-NEU-DESP#CPE

NEUQUÉN, 10 MAY 2024

VISTO:

La presentación realizada por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Subsecretaría de Educación y Cultura de La Banda, Asociación de Trabajadores de la Educación de Santiago del Estero y la Asociación Civil Capacitación y Trabajo, solicitando la Declaración de Interés Educativo del **4to. Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías: Desafíos y Posibilidades en los Escenarios Actuales**; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa está bajo la organización de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Subsecretaría de Educación y Cultura de La Banda, Asociación de Trabajadores de la Educación de Santiago del Estero y la Asociación Civil Capacitación y Trabajo, y se llevará a cabo el día 30 de marzo del año 2024;

Que el evento cuenta con el auspicio de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy; Universidad Nacional de La Pampa; Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Universidad Nacional de la Patagonia Austral; Universidad Nacional de La Plata; Universidad Nacional de Catamarca; Universidad Pedagógica Nacional (UNPE); Universidad Nacional de General Sarmiento; Universidad Federal do Paraná; Universidad Autónoma de México; Universidad Nacional de Colombia; Universidad de La Serena; Universidad Oberta de Catalunya y Ministerios de Educación de las provincias de: Santiago del Estero, Río Negro, Santa Cruz, Misiones, Chaco, San Juan, La Rioja;

Que el Congreso tiene como objetivo abrir a debate propuestas e ideas sobre cuáles son los mejores caminos en el marco de la transformación digital y los nuevos modelos que se están rediseñando en este momento;

Que crea un espacio de encuentro y reflexión plural que permite el intercambio de recursos y herramientas teóricas y tecno-pedagógicas para todos los actores, tanto del campo educativo como los incluidos en la temática específica, reconociendo la singularidad de los niveles y modalidades en que se desempeñan;

Que dentro de los objetivos específicos pone en valor los programas, estrategias y progresos nacionales e internacionales que se están realizando en relación a la educación y la tecnología en todos los niveles educativos;

Que genera trabajo en red con los investigadores del área de la educación y las tecnologías accesibles de la comunicación y la información;

Que avanza en el conocimiento de la accesibilidad universal y los nuevos instrumentos y plataformas de aprendizaje digital, dando a conocer las últimas investigaciones y experiencias;

Que facilita instrumentos e ideas para que la transformación digital en la Escuela se realice garantizando las oportunidades de aprendizaje de todo el alumnado;


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0471
EXPEDIENTE N° 2024-00567065-NEU-DESP#CPE

Que propicia el contacto directo de los diferentes actores que participan en las políticas educativas, con el fin de aunar estrategias y establecer acuerdos;

Que avanza en la inclusión y difusión en los currículos formativos sobre el Diseño para todas las personas, en los Títulos Secundarios, de Pre Grado, Grado y Posgrado y su impacto en la sociedad;

Que el mismo se realizará en forma presencial y virtual desde el Nodo Tecnológico de la Provincia de Santiago del Estero y se transmitirá en simultáneo, por un canal de YouTube para participantes del interior de la provincia, de otras provincias y de otros países;

Que la propuesta es gratuita, de carácter presencial y/o virtual, se enmarca en la Resolución N° 0312/2022 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Tecnología Educativa de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización dependiente del Ministerio de Educación y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el 4to. Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías: Desafíos y Posibilidades en los Escenarios Actuales**, organizado por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Subsecretaría de Educación y Cultura de La Banda, Asociación de Trabajadores de la Educación de Santiago del Estero y la Asociación Civil Capacitación y Trabajo y desarrollado el día 30 de marzo del año 2024 desde el Cine/Teatro Renzi, de la localidad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, de modalidad presencial y/o virtual y con una carga horaria total de veinte (20) horas cátedra.
- 2º) DETERMINAR** que los destinatarios fueron directores, docentes, investigadores, estudiantes, gestores de la educación, decisores de políticas, pedagogos, organizaciones intermedias a nivel provincial, nacional e internacional; interesados en que la educación se efectivice sin discriminaciones y en igualdad de condiciones.


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0471
EXPEDIENTE N° 2024-00567065-NEU-DESP#CPE

- 3°) ESTABLECER** que la certificación de la capacitación debe ser extendida por el la Asociación Civil Capacitación y Trabajo en los términos establecidos en el Anexo IV de la Resolución N° 0312/2022.
- 4°) DISPONER** que la Dirección General de Formación Docente realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia, Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial; Primario y Modalidad Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección General de Educación Jóvenes y Adultos; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección General Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General de Educación Rural; Dirección Provincial de Tecnología Educativa de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización dependiente del Ministerio de Educación y Distritos Escolares I al XIV.
- 5°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines dispuestos en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolución N° 0471/2024 del Consejo Provincial de Educación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.